

REVISTA DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

AÑO XXXIII — ENERO - MARZO DE 1965 — Nº 131

DIRECTOR: ORLANDO TAPIA SUAREZ

CONSEJO CONSULTIVO:

MANUEL SANHUEZA CRUZ
EMILIO RIOSECO ENRIQUEZ
JUAN BIANCHI BIANCHI
QUINTILIANO MONSALVE JARA
MARIO CERDA MEDINA
LUIS HERRERA REYES

ESCUELA TIPOGRAFICA SALESIANA CONCEPCION — (CHILE)

HERNAN GONZALEZ ANINAT

**Abogado y Ayudante del Seminario de Ciencias
Económicas de la Universidad de Concepción.**

**PROYECTO DE INSTITUTO DE ECONOMIA DEL TRABAJO
Y RELACIONES INDUSTRIALES**

PRESENTACION

Considerando la situación geográfica de la zona de Concepción y las características de ella y el enorme potencial económico que, como resultado de la industrialización, se ha producido, es necesario pensar en la creación de un Instituto de Economía del Trabajo y Relaciones Industriales.

Este Instituto tendría por finalidad investigar las condiciones socio-económicas que imperan en los medios laborales y actividades productoras, que determinan, en definitiva, las posibilidades de ascenso de la economía en un proceso de desarrollo económico y promoción social.

Dicho Instituto, en un medio como el que hemos sucintamente descrito, constituirá un símbolo de la esperanza humana en el desarrollo económico, la esperanza de que la riqueza material necesaria a la dignidad humana y al decoro personal pueda crearse sin destruir la libertad.

¿POR QUE UN INSTITUTO DE ECONOMIA DEL TRABAJO?

Las relaciones laborales constituyen en la zona de Concepción, por tratarse de un área geográfica en un acelerado proceso

de desarrollo industrial, el nudo de una serie de complejas cuestiones de vital trascendencia.

En un país subdesarrollado, como es el caso de Chile, los problemas que surgen como consecuencia del crecimiento industrial se ven agravados por el hecho de que la misma condición de subdesarrollo produce distorsiones adicionales que se traducen, principalmente, en diferencias abismantes en los ingresos personales de las diversas capas de la población.

La expansión industrial se realiza, por no existir una planificación adecuada, en forma inconexa y desproporcionada, sin tener en cuenta todos los factores económicos que intervienen y, lo que es más grave, sin considerar las necesidades sociales y espirituales del ser humano.

Un sistema de relaciones industriales eficiente es garantía de un funcionamiento normal del régimen democrático, porque el sistema de valores que sostiene a la democracia, requiere que los empresarios y trabajadores encuentren un "modus operandi" satisfactorio en sus relaciones y que hallen caminos racionales para llegar a un acuerdo en la distribución del ingreso que producen.

Por otra parte, en un mundo que se caracteriza por el empleo deshumanizado de los extraordinarios adelantos tecnológicos de nuestra época, un adecuado sistema de relaciones industriales debe ser la respuesta a las crecientes e insatisfechas inquietudes culturales del ser humano.

En consecuencia, parece evidente la necesidad de crear en la zona un Instituto de Economía del Trabajo y Relaciones Industriales, iniciativa que, por lo demás, sería única en Chile, ya que nunca antes se había abordado en forma orgánica esta disciplina, que tenga por fin la investigación y el estudio de los problemas que dicen relación con el mundo del trabajo realizado en empresas de tipo industrial.

ESTRUCTURA DEL INSTITUTO

El Instituto de Economía del Trabajo y Relaciones Industriales estaría estructurado en los siguientes Departamentos y Servicios Anexos:

PROYECTO DE INSTITUTO DE ECONOMIA

71

- 1.—Departamento de Economía del Trabajo;
- 2.—Departamento de Relaciones Industriales;
- 3.—Departamento de Legislación Social y Estudios Sindicales, y
- 4.—Servicio de Estadísticas Industriales.

DEPARTAMENTO DE ECONOMIA DEL TRABAJO

Este Departamento estaría destinado a realizar estudios sobre esta disciplina y, en especial, a investigar las características de la población activa, los niveles de ocupación y desocupación, forma de determinación de los salarios y sistemas de incentivo, el mercado del trabajo y sus variaciones, etc.

Estudiaría, además, las causas que producen la desocupación, medios para combatirla, y el rol que desempeña el desempleo tecnológico, cíclico, estacional, friccional, etc.

También este Departamento debería hacer un estudio de las principales teorías sobre determinación de los salarios —teoría de la productividad marginal, del fondo disponible y de la negociación colectiva—.

DEPARTAMENTO DE RELACIONES INDUSTRIALES

El Departamento de Relaciones Industriales tendría por misión realizar las siguientes funciones:

- 1.—Facilitar a los graduados universitarios los conocimientos más importantes de esta disciplina, teniendo en cuenta las características laborales de la zona;
- 2.—Realizar investigación básica y aplicada en todas las materias relacionadas con los objetivos del Departamento, y
- 3.—Organizar y promover los programas de extensión hacia la comunidad con el fin de dar a conocer los principios en que debe basarse un buen programa de relaciones industriales.

Las relaciones industriales comprenden un campo mucho más amplio que las relaciones obrero-patronales. En efecto, ellas tienen que ver con el pleno y efectivo empleo del material humano disponible, su educación, entrenamiento y localización; con la organización interna de las empresas y con la capacidad de

éstas para mantener buenas relaciones con las organizaciones sindicales.

Además, las relaciones industriales están íntimamente asociadas con el contexto cultural, costumbres y leyes que se han desarrollado en el curso de las relaciones obrero-patronales.

DEPARTAMENTO DE LEGISLACION SOCIAL Y ESTUDIOS SINDICALES

Este Departamento tendría por objeto realizar un estudio sistemático sobre legislación social comparada, legislación sindical, etc. Al mismo tiempo podría proponer las reformas sobre estas materias que sean más convenientes de acuerdo con las modernas tendencias del Derecho, y muy especialmente, teniendo en consideración el auge tecnológico del mundo moderno.

En este Departamento se tendería a dar objetividad a estas delicadas materias, con el propósito que las conclusiones a que se llegue sirvan de base para las necesarias reformas de nuestra legislación social y sindical.

Guardando las necesarias proporciones, podríamos decir que así como sucede hoy día con la CEPAL, cuyos estudios e informes son respetados por todos sin distinción de credos o colores políticos, lo mismo podría suceder el día de mañana con las conclusiones que sobre legislación laboral diera a conocer este Departamento.

SERVICIO DE ESTADISTICAS INDUSTRIALES

Debido a las deficiencias que en la actualidad existen en las estadísticas que dicen relación con la economía del trabajo y las relaciones industriales, se hace necesaria la existencia de este Servicio que produciría una información permanentemente actualizada de los diferentes Departamentos del Instituto y que colaboraría con la investigación específica que se piense llevar a efecto.

FUNCIONES ADICIONALES DEL INSTITUTO

Contemplando las funciones ya señaladas, el Instituto tendría por objeto servir los siguientes propósitos adicionales:

PROYECTO DE INSTITUTO DE ECONOMIA

73

1.—Servir de centro de recopilación de los diversos antecedentes que tengan conexión con los hechos más importantes en el acontecer diario de las relaciones industriales. Por ejemplo, pliegos de peticiones, artículos de prensa, declaraciones tanto de las empresas como de los sindicatos, etc.

2.—Servir de relacionador entre las Universidades nacionales y extranjeras y las industrias, con el objeto de promover intercambios de personal e información.

3.—Creación de cursos regulares de Economía del Trabajo y Relaciones Industriales al nivel universitario, si la investigación que realice el Instituto da los resultados que se pretende.

A título de información, y sin entrar en detalles, se propone la siguiente lista de asignaturas que deberían ser enseñadas en un curso universitario de postgraduados:

Principios fundamentales de Economía. Desarrollo Económico. Economía del Trabajo. Determinación de salarios. Relaciones Humanas. Relaciones con el Personal. Estudios de tiempo y sistemas incentivos. Ingeniería Industrial. Psicología Industrial. Sociología Industrial. Derecho del Trabajo. Historia de las Relaciones Industriales. Estadística Industrial.

CONCLUSIONES

Por todas las razones expuestas, parece evidente que sería altamente beneficiosa para la zona la creación de un Instituto de Economía del Trabajo y Relaciones Industriales.

Es indispensable, para el éxito de este plan, que se haga un estudio muy a fondo de las costumbres y prácticas de las relaciones industriales en la zona.

Sin duda, los investigadores se van a encontrar con que en las distintas empresas se aplican normas y sistemas completamente diversos para apreciar estas materias, que van desde el paternalismo hasta las variaciones de la democracia industrial. La actitud de la empresa y de los funcionarios encargados de las relaciones industriales, y la estructura de los departamentos de bienestar y relaciones industriales, representan factores de mucha importancia en la determinación del tipo y forma de pro-

grama que es posible y conveniente para el área geográfica de Concepción.

También es menester estudiar en una forma amplia los sindicatos, para entender su estructura, las fuerzas que los controlan, las ideologías en juego, las aspiraciones de los trabajadores, la atracción que ofrece el sindicato al trabajador y la organización y administración de los sindicatos.

Los problemas que derivan del trabajo no se reducen, como pudiera pensarse a primera vista, exclusivamente a cuestiones de tipo económico, en el sentido de nivel de remuneraciones que ellos llevan consigo. El trabajo significa relaciones entre seres humanos que revisten muchas veces un carácter personal e íntimo y dan origen a motivaciones de toda especie.

"La mayoría de las dificultades entre patrones y obreros, tiene su explicación en los deseos individuales de expresión, prestigio y mejoramiento de orden espiritual y material de los trabajadores" (1).

"Vamos hacia una nueva edad; no se trata de rehacer caminos ya gastados; trátase de abrir nuevas rutas. Han cambiado las condiciones y las perspectivas. En una época en que se exalta el primado de la práctica sobre la teoría y se diseña lo abstracto en beneficio de lo concreto, impónese formular los principios de un modo claro y vigoroso" (2).

Para poder avanzar es menester estudiar el terreno regulando, en consecuencia, la marcha. Para ello es indispensable investigar las razones permanentes del problema a fin de evitar los errores del pasado. La cuestión de **entendimiento constructivo entre capital y trabajo**, que siempre está presente, siempre en evolución, nunca perfectamente resuelto, sólo recibirá la solución satisfactoria a la **luz de una auténtica filosofía social cimentada en una sólida base cultural**.

(1) Bloom and H. Northrup: "Economic of Labor Relation", Richard D. Irwin, Inc. 1957., U. S. A. página 7.

(2) Tristán de Athaye: "Filosofía del Trabajo", Editorial del Atlántico, Buenos Aires s. f., página 14.